



000010

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia  
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de enero de 2021  
P.I.E. N° 095/2020-2021



Señor  
Rubén Costas Aguilera  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, para que el Señor Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Remita copias de los instrumentos de gestión (Plan de Manejo, Plan de Protección, Reglamentos de Uso y otros creados por norma expresa) del Área Protegida Laguna Concepción. --- 2. Informe, cuál es el estado de ejecución del Plan de Protección al Área Protegida Laguna Concepción, teniendo en cuenta que sus actuales equilibrios ecológicos se encontrarían en riesgo debido a los recientes sucesos. --- 3. Informe, cuál es el estado de ejecución del Plan de Protección del Área Protegida Laguna Concepción, teniendo en cuenta que sus actuales condiciones ecológicas se encontrarían en riesgo debido a los recientes sucesos. --- 4. Informe: a) Si existen asentamientos humanos con fines de desarrollo rural dentro el Área Protegida Laguna Concepción y si los mismos cumplen con un Plan de Uso de Suelos. b) Si existe actividad forestal dentro del Área Protegida Laguna Concepción y si esta se encuentra sujeta a lo establecido en el Plan de Manejo. --- 5. Remita copia de los mapas que puedan demostrar el desarrollo de actividad agropecuaria y forestal, dentro del Área Protegida Laguna Concepción. --- 6. Informe si, a raíz de los recientes hechos en Laguna Concepción, el Comité de Gestión se reunió para discutir y tomar acciones para enfrentar la potencial modificación de condiciones ecológicas. --- 7. En caso afirmativo, informe y remita copias de las actas de reunión respectivas que demuestren que el Comité de Gestión se reunió para discutir o actuar frente al fenómeno de contaminación hídrica que sufre Laguna Concepción. --- 8. Informe, cuáles fueron las medidas precautorias que se tomaron para salvaguardar la Unidad de Conservación Laguna Concepción. --- 9. Informe, qué acciones tomará frente al fenómeno de contaminación que sufre Laguna Concepción.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys F. Alarcon P. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

OF SG DDA 2021 019 ACA  
Santa Cruz de la Sierra , 25 de febrero de 2021



Gobierno  
Autónomo  
Departamental  
Santa Cruz

8 fojas  
ACD 000020

Señor:  
Andrónico Rodríguez Ledezma  
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
La Paz.-



Recibí original

**RE: RESPUESTA A NOTA: P.I.E. N° 095/2020-2021**

De mi mayor consideración:

A través de la presente, me dirijo a usted para acusar recibo de la nota señalada en la referencia, mediante la cual solicita remita copias de los instrumentos de gestión (Plan de Manejo, Plan de Protección, Reglamento de Uso y otros creados por norma expresa) del Área Protegida Laguna Concepción.

En tal sentido remito respuesta, misma que ha sido elaborada por la Dirección de Conservación del Patrimonio Natural (DICOPAN), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



*Rubén Costas Aguilera*  
GOBERNADOR  
DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ



Cc: Archivo.  
Adj. DICOPAN INF. TEC. N° 004/2021  
ACA